

35



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 14 7 0 4 14

Montevideo, 20 ENE 2020

2019/05/003/5151

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 90/991 de 27 de febrero de 1991 y sus modificativas N° 580/007 de 10 de setiembre de 2007 y N° 166/008 de 11 de marzo de 2008, por la que se crea una Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: que la misma se integra con representantes de organismos públicos y de entidades privadas, cuya competencia legal o especialidad profesional y técnica en su caso, les otorga intervención necesaria o interés y versación en el tema.

CONSIDERANDO: que corresponde completar la integración de dicha Comisión, por lo que es procedente efectuar las designaciones propuestas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

ASIRH/A-MR

1º) Designanse para integrar la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, a las personas que se detallan a continuación, en calidad de titulares y alternas respectivamente, en representación de las entidades privadas y organismos públicos que se expresan:

Auditoría Interna de la Nación

Cra. Patricia García

Cra. Verónica Lamas

Facultad de Ciencias Económicas y Administración

Cra. Mariella Azzinnari

Cr. Pablo Duarte

Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay

Cr. Alexander Fry

Cr. Martín González

Bolsa de Valores de Montevideo

Cr. Jorge Gutfraind
Cr. Gustavo Viñales

Asociación de Bancos Privados del Uruguay

Cr. Roberto De Luca

Colegio de Abogados del Uruguay

Dra. Jenifer Alfaro
Dr. Guzmán Ramírez

Cámara de Industrias del Uruguay

Cr. Sebastián Pérez
Cr. Gustavo Brito

Cámara Nacional de Comercio y de Servicios del Uruguay

Cra. Leonora Suárez
Cra. Andrea Bastianini

Dirección General Impositiva

Cra. Cecilia Cabral
Cra. Alejandra Pérez

Banco Central del Uruguay

Cra. Gabriela Requiterena
Cr. Fernando Crescente

Universidades Privadas

Cr. Dannys Correa
Cr. Nicolás Gambetta

2º) Vuelva a la Auditoría Interna de la Nación a sus efectos.



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas